



Magnífic Ajuntament de Borriana

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial de Burriana, a 17 de julio de 2017

REUNIDOS:

De una parte D^a. MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR, Alcaldesa Presidenta del **MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA**, en representación legal del mismo, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. **ILUMINADA BLAY FORNAS**.

De otra D. JUAN VICENTE LLOPIS CABALLER, mayor de edad, con DNI núm. XXXXXXXX, en nombre y representación de **GEANCAR MAQUINARIA SA** CIF num. A96134598, con domicilio social en Polígono Industrial Sector 13 c/ Dels Ferrers, parcela 28C de Riba-Roja de Turia (Valencia), (según escritura de cese de consejero delegado y apoderamiento, otorgada ante el Notario D. Francisco Badia Escriche, en Valencia el 23 de abril de 2013, con el número de protocolo 723) reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2017, se aprobó el expediente para la contratación del suministro de un vehículo tractor de pala mixta para el servicio municipal de vía pública de Burriana, así como los pliegos de prescripciones técnicas elaborado por el Ingeniero de Caminos Municipal y el de cláusulas administrativas elaborado por la Jefa de la Sección Primera de Contratación, así como un gasto de 110.000 euros anuales IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.62300006, denominada “contratación suministro vehículo pala mixta”.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 27 de mayo 2017 y en el perfil del contratante y durante el período de licitación se presentaron dos ofertas.

TERCERO.- De conformidad con las actuaciones de la Mesa de Contratación, la Alcaldía por Decreto 1907/17, de 27 de junio, no admitió la proposición presentada por Maquinaria y Recambios de Levante SL y se requirió a la mercantil Geancar Maquinaria SA, para que presentara la documentación e ingresara la garantía.

CUARTO.- La Alcaldía por Decreto 2086/17, de 11 de julio, adoptó la siguiente resolución:

“Examinado el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TRACTOR DE PALA MIXTA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE VÍA PÚBLICA DE BORRIANA**, mediante procedimiento abierto (Expte 41/17-Gest 6155/17)



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

Visto que la Alcaldía Presidencia por Decreto num. 1907/17, de 27 de junio, acordó no admitir la proposición presentada por Maquinaria y Recambios de levante SL y requerir a Geancar Maquinaria SA la presentación de documentación, con carácter previo a la adjudicación del contrato, al cumplir los requisitos previstos en los pliegos.

Visto que, en el plazo hábil al efecto Geancar Maquinaria SA, ha aportado la documentación requerida y ha depositado la garantía por importe de 4.492,5 euros.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Sección Primera, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, **Resuelve:**

Primero.- AVOCAR, recabando para sí el ejercicio de la presente competencia, en concreto para este asunto.

Segundo.- Adjudicar el suministro de un vehículo tractor de pala mixta para el servicio municipal de vía pública de Borriana, a **Geancar Maquinaria SA** con CIF A96134598 y con domicilio en Polig Ind Sector 13, c/ Dels Ferrers, parcela 28C 46190 Riba-Roja de Turia (Valencia), por el importe total de 108.718,50 € (89.850 € más 18.868,5 € de IVA al 21%), de conformidad con los pliegos reguladores de la contratación y la oferta presentada.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de 108.718,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.62300006 "Adquisición vehículo Pala mixta vía Pública".

Las facturas que, en su momento, se presenten en relación con este contrato deberán acompañarse necesariamente de una copia de este acuerdo.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo, previamente deberá presentar en el Ayuntamiento:

- El justificante del ingreso en la Tesorería municipal por importe de 216,15 euros, correspondiente al precio del anuncio de la licitación en el BOP.

Sexto.- Notificar a los interesados, significando que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, o en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos si lo estimaren oportuno."

QUINTO.- Geancar Maquinaria SA ha ingresado el importe de 216,86 euros, correspondiente al precio del anuncio de licitación en el BOP.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Geancar Maquinaria SA se compromete a la prestación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TRACTOR DE PALA MIXTA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE VÍA PÚBLICA DE BORRIANA, con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que forman parte, como Anexos, de este documento contractual y la oferta presentada por el importe de 108.718,50 € (89.850 € más 18.868,5 € de IVA al 21%):

- JCB Retrocargadora 4CX Tier 4 Final 109CV

SEGUNDA.- El plazo de entrega será de un mes, desde la notificación del acuerdo de adjudicación, el día 13 de julio de 2017, durante este plazo la empresa se pondrá en contacto con el Servicio Técnico para replantear y ajustar las características de los accesorios y acabado del vehículo. La entrega será en el almacén municipal.

La garantía del vehículo es de 24 meses, a partir de la recepción del vehículo, contra todo defecto de fabricación o montaje, que incluye desplazamientos y mano de obra, además de cualquier otro condicional establecido en el pliego.

TERCERA.- Ambos contratantes quedan obligados al cumplimiento de este contrato y se someten expresamente a las disposiciones de régimen local que le sean de aplicación en lo no previsto en este contrato de naturaleza administrativa, y de la competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, así como a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011, de 14 de noviembre y del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/01 de 12 de octubre, en todo aquello que no este derogado y demás disposiciones concordantes.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado; de lo que como Secretaria, doy fe.

EL CONTRATISTA

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

-----0000000000000000-----



Magnífic Ajuntament de Borriana

A N E X O

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TRACTOR DE PALA MIXTA PARA VÍA PÚBLICA.

1.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro al Ayuntamiento de Burriana **de 1 vehículo tractor de pala mixta**, con destino el servicio municipal de Vía Pública, cuyas características se describen a continuación.

A la vista del alcance y contenido, la siguiente prestación tiene el carácter de **contrato de suministro**, al amparo de lo dispuesto en el Art.9 del TR de la LCSP.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

2.1.- TITULARIDAD

El vehículo que se entregue al Ayuntamiento de Burriana será de titularidad municipal, debiendo estar matriculado a su nombre, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven por tal concepto.

Los vehículos se entregarán totalmente documentados, incluyendo los certificados de homologación que correspondan.

Junto con el vehículo se aportará el permiso de circulación, ficha de características técnicas y los justificantes de pago de los impuestos procedentes.

2.2.- CONDICIONES DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

Se acreditarán oportunamente por el licitador las condiciones de garantía y de mantenimiento posterior del vehículo, que se prestará en taller autorizado en la localidad o mediante asistencia directa en el propio almacén municipal.

El vehículo y los accesorios se entregarán totalmente instalados, equipados y probados. Se incorporarán los protocolos de mantenimiento y servicio durante el plazo de garantía.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar se ajustará, como mínimo, a las siguientes características:

VEHÍCULO

- Potencia bruta mínima 74,5 kW/2.200 rpm
- Motor turbo-alimentado
- Emisiones CO2: Conforme normativa sobre emisiones fase IV Unión Europa.



Magnífic Ajuntament de Borriana

- Tracción 4 ruedas.
- Sistema de gestión de potencia para ahorro de combustible.
- Transmisión tipo *powershift* o automática.
- Sistema anticabeceo MSS.
- Alarma marcha atrás.
- Distancia mínima entre ejes de 2.200 milímetros.
- 4 ruedas iguales direccionales. Anchura mínima neumáticos delanteros y traseros 440/80-28”.
- Sistema de frenado: servo-freno hidráulico.
- Ejes y ejes de transmisión sellados para evitar mantenimiento y engrase diario de dichos elementos.

CABINA

- Aire acondicionado.
- Cristales planos. Ventanas en puertas y laterales cabina.
- Asiento de suspensión neumática.
- Volante inclinable. Dirección asistida
- Mandos pilotado independiente para la pala frontal.
- Servomandos de la pala y la retro integrados en el asiento.
- Equipada con luz rotativa.
- Sonoridad interior: Niveles máximo en cabina 75 db.
- Sonoridad exterior: Niveles máximo en exterior 105 db.

ACCESORIOS Y EQUIPOS

- Sistemas de aviso sonoro de estabilizadores no recogidos.
- Sistema automático de retorno a la posición de excavación.
- Instalación hidráulica auxiliar de caudal ajustable con enchufes rápido y rosca antipolvo para implementos en retro.
- Acople rápido retro con cierre de seguridad.
- Brazo retro con balancín extensible y pluma preferentemente curva.
- Profundidad mínima de excavación pala retro 4,20 metros, y con balancín extendido 5,20 m.
- Altura de carga mínima 3 m.
- Altura de descarga mínima 2,50 m.
- Equipada con cucharones retro de 400, 610 y 1500 mm.
- Cucharón frontal de usos múltiples de 1 m³ de capacidad.
- Apertura mínima de la almeja de la pala 0,90 m.
- Enganche rápido de la pala frontal con horquillas porta-palets integradas.

En atención al destino del vehículo, se servirá debidamente rotulado, con el color, leyenda y escudo que corresponda, según modelo municipal.

4.- PLAZO DE SUMINISTRO

Se fija en 1 MES a partir de la fecha de adjudicación definitiva. En ese plazo, la empresa deberá ponerse en contacto con el Servicio Técnico para replantear y ajustar, en su caso, las características de los accesorios y acabado del vehículo. La entrega será en el Almacén Municipal



Magnífic Ajuntament de Borriana

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía se fija de UN AÑO, a partir de la fecha de su recepción. Además, el adjudicatario se responsabilizará durante un periodo de UN AÑO ADICIONAL de la asistencia y protección de los equipos, incluyendo las piezas, mano de obra y desplazamientos que fueran menester para su correcto funcionamiento y conservación.

6.- PRESUPUESTO.

El precio de licitación, a la baja, será de **110.000,- € (IVA incluido)**.

El precio incluirá el costo del vehículo y de sus accesorios, incluso transporte a destino, así como todos los conceptos indicados de matriculación y legalización.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el siguiente criterio objetivo:

- **Cuantía económica..... 100%**

Se valorará con mayor puntuación la oferta más baja y las demás de forma proporcional, de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$$

8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación a presentar por el licitador, además de la que administrativamente corresponda, incluirá una Memoria Técnica del vehículo que refleje y acredite adecuadamente cuantos extremos sean pertinentes, relativos a características y calidad de los vehículos y equipos, sistemas de mantenimiento y servicio, disponibilidad de repuestos, equipamiento adicional, dispositivos de seguridad y protección medioambiental, etc.

Burriana, documento firmado electrónicamente al margen; El ingeniero de caminos municipal”

-----0000000000000000-----

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TRACTOR DE PALA MIXTA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE VÍA PÚBLICA DE BORRIANA.

I. OBJETO Y CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.- Constituye el objeto de este contrato la adquisición de un vehículo tractor de pala mixta con destino al servicio municipal de vía pública. El vehículo se entregará documentado y legalizado, incluyendo los gastos de matriculación y certificados de homologación del vehículo y del equipamiento instalado.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Las características del vehículo vienen detalladas en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT).

Las características del contrato de suministro se han fijado en el correspondiente PPT y el clausurado que figura en este pliego de cláusulas administrativas particulares (PCA). Ambos tienen carácter de documento contractual y, en caso de contradicción, prevalecerá lo dispuesto en el PCA.

De la documentación obrante en el expediente se desprenden además las necesidades que se pretenden satisfacer con este contrato, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del TRLCSP.

2.- Códigos nomenclatura CPV, según Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV): 16700000-2.

II. RÉGIMEN JURÍDICO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1. El presente contrato tiene carácter administrativo y se registrará por lo establecido en este Pliego, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP, en adelante) y en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se trata de un contrato de suministro previsto en el art. 9 de la TRLCSP.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en el art. 138 y regulado en los artículos 157 al 161 del TRLCSP, por tramitación ordinaria y siendo el precio el único criterio de adjudicación.

2. El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCS. Por delegación de la Alcaldía Decreto 1783/15, de 22 de junio, la competencia es de la Junta de Gobierno Local.

III. PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante del Ayuntamiento de Borriana es: <https://burriana.sedelectronica.es/info.0>

IV. TIPO DE LICITACIÓN, EXISTENCIA DE CRÉDITO E IMPUESTOS.

1. El presupuesto máximo del contrato, que coincide con el tipo de licitación, es de 110.000 euros IVA incluido (90.909,09 euros más el IVA 19.090,91 euros), además están incluidos en el precio todos los conceptos repercutibles al contrato (legalización, matriculación, equipamientos, etc.):



Magnífic Ajuntament de Borriana

En todo caso se entenderá que en las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el precio total del suministro, incluyendo el transporte hasta el lugar de la entrega.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Valor estimado del contrato sera de 90.909,09 euros.

2. Existe crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas que se deriven de esta contratación para el año 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal 1532.62300006 "contratación suministro vehículo pala mixta".

V. PLAZO DE SUMINISTRO Y GARANTÍA

El vehículo se entregará en el plazo de 1 mes, desde que se notifique al licitador el acuerdo de adjudicación, en el almacén municipal. En el transcurso de este plazo, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales, para concretar todos los detalles.

La garantía viene establecida en el apartado 5 del PPT

VI. EMPRESAS PROPONENTES.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando este acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el art. 59 TRLCSP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

Igualmente, la presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación, a todos los efectos, de las ofertas formuladas. No obstante, si sobreviniera la vinculación antes de que concluya el



Magnífic Ajuntament de Borriana

plazo de presentación de ofertas, o del plazo de presentación de candidaturas en el procedimiento restringido, podrá subsistir la oferta que determinen de común acuerdo las citadas empresas. Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 Código de Comercio.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

VII. CONSULTA DEL EXPEDIENTE Y PUBLICIDAD

1. El PCA y el PPT podrán consultar en el Negociado de Contratación de la Sección Primera del Ayuntamiento de Borriana, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, podrán consultarse en el perfil de contratante.

La fecha límite de obtención de documentación e información, será hasta el día anterior al que finalice el plazo de la presentación de proposiciones y podrá solicitarse por correo electrónico en el negociado.contratacion@burriana.es, cualquier información y para consultas de cuestiones técnicas se dirigirán al correo electrónico: joseluis.monfort@burriana.es

2. De conformidad con lo que establece el artículo 142 del TRLCSP, el procedimiento de adjudicación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante.

VIII. DOCUMENTACIÓN

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, identificados en su exterior con el texto **“Contratación del suministro de un vehículo tractor de pala mixta para el servicio municipal de la vía pública de Borriana”** y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa (sobre A: la documentación administrativa exigida para tomar parte en el procedimiento y sobre B: la documentación técnica y proposición económica) y contendrán:

1. **Sobre A: Documentación administrativa:** Deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) Declaración responsable indicando que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración según el Anexo I.

b) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que, de manera preferente, se señalan a continuación:

- *Declaración apropiada de entidad financiera o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con cobertura mínima de 300.000 euros.*

- *Relación de los principales servicios similares al objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.*



Magnífic Ajuntament de Borriana

c) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

2. Sobre B: Proposición económica: Contendrá;

- Memoria Técnica con el contenido establecido en el apartado 8 del PPT.
- Oferta económica, según el siguiente modelo:

«D/D^a..... con DNI n.º, mayor de edad actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), NIF y con domicilio en C/ teléfono y correo electrónico....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TRACTOR PALA MIXTA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LA VÍA PÚBLICA DE BORRIANA** y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho procedimiento abierto y en la representación que ostento, me comprometo a suministrar el vehículo descrito en la memoria técnica, en las condiciones previstas en los pliegos, por el precio de.....€, más el IVA (al ... %): Total:€.

Lugar, fecha y firma.

IX. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

1. El plazo de presentación de proposiciones será de **DIECISÉIS DIAS NATURALES** contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOP, **hasta las 14 horas del decimosexto día**, si el último día fuera inhábil, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Dicho anuncio se publicará en el perfil del contratante.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.

2. Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el plazo establecido en el punto anterior, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el Registro General, situado en la planta baja del Ayuntamiento de Borriana, Plaza Mayor, 1, o enviados por correo dentro del plazo señalado. Los sobres se entregarán junto con la instancia de presentación (Anexo II) debidamente cumplimentada.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico (negociado.contratación@Borriana.es) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo (las 14 h del último día). No



Magnífic Ajuntament de Borriana

obstante, transcurridos 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio será el único criterio de adjudicación y se aplicará la fórmula prevista en la cláusula 7 del PPT.

XI. MESA DE CONTRATACIÓN

1. La Mesa de contratación estará integrada por:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales: La Secretaria o funcionario en quien delegue.
La Interventora o funcionario en quien delegue.
El Ingeniero de Caminos Municipal o funcionario en quien delegue.
- Secretaria: La Jefa de la Sección Primera o funcionario en quien delegue

2. La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A. A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados y concederá un plazo de tres días para que el licitador subsane el error.

La Mesa, una vez calificada la documentación acreditativa de las circunstancias citadas en los arts. 54 y ss TRLCSP y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, a que hace referencia el artículo 11 del RGLCAP, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

3. El acto de apertura de los sobres B, que contendrán la proposición económica, se efectuará públicamente a las 12:30 horas del décimo día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que el día de celebración del acto coincida con sábado o festivo, éste se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Comenzará el acto de apertura dando conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados. Asimismo, la Mesa se pronunciará expresamente sobre los licitadores admitidos, los rechazados en su caso y las causas de su rechazo.

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres B, remitiéndose toda la documentación a los Servicios Técnicos municipales, para que emitan el oportuno informe previo, valorando las propuestas formuladas.

4. Finalmente, la Mesa de Contratación valorará las distintas proposiciones, en los términos previstos en los artículos 150 y 151 de la TRLCSP, clasificándolas en orden decreciente de valoración.



Magnífic Ajuntament de Borriana

XII. CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación y pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a). Acreditación de la capacidad de obrar. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, según dispone el art 55 TRLCSP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al Ayuntamiento para obtener de forma directa la acreditación de ello.



Magnífic Ajuntament de Borriana

d). Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

e) Para empresas de más de 50 personas empleadas: Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de pertenencia a la plantilla de, al menos, el 2% de trabajadores con discapacidad, o de estar la empresa en algún supuesto de excepcionalidad previsto en la normativa de aplicación. La acreditación deberá referirse al último día de presentación de proposiciones y se realizará mediante documento de organismo competente, en donde conste esta circunstancia o bien declaración responsable donde se haga constar el promedio de la plantilla de la empresa de trabajadores/as (según las reglas establecidas en la disposición adicional 1ª del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, que desarrolla la ley 13/1982) y el de trabajadores con discapacidad.

f) Para empresas de más de 250 personas empleadas: Acreditación de tener elaborado y en aplicación un plan de igualdad con el contenido establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. La acreditación deberá referirse al último día de presentación de proposiciones.

Los documentos de los apartados a) y b) podrán sustituirse por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Valenciana, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. De no producirse la adjudicación en los plazos señalados los licitadores tendrá derecho a retirar su proposición.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados



Magnífic Ajuntament de Borriana

XIII. GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente mas ventajosa deberá acreditar en el plazo señalado en la clausula XII. 2, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación del vehículo (excluido el IVA). La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y ss del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 98 TRLCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 TRLCSP y de cualquier daño o perjuicio reclamable al adjudicatario por la prestación del servicio.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo, sin perjuicio de que a petición del contratista se elevará el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el contratista viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la administración contratante.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCSP.

Con carácter preceptivo y previo a la formalización, el adjudicatario deberá aportar, el justificante del ingreso en la Tesorería municipal del precio del anuncio de la licitación en el BOP.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización.

XV. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBROGACIÓN

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 226 TRLCSP. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que



Magnífic Ajuntament de Borriana

corresponderían al cedente.

2. La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 227 TRLCSP, así éste deberá informar a los representante de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

El pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a los dispuesto en el artículo 228 TRLCSP.

XVI. PAGOS

Una vez entregado el vehículo, el adjudicatario presentará la factura correspondiente al precio del mismo.

La factura será conformada por el responsable técnico municipal, tras la comprobación del vehículo. Dicha factura deberá contener los datos exigidos en la legislación vigente, además se especificará:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local
- Destinatario: Ayuntamiento de Borriana. Código L01120326.
- Órgano administrativo en materia de contabilidad pública: Intervención de Fondos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.5 del Real Decreto ley 13/2009, de 26 de octubre se abonará al contratista el precio del contrato dentro los treinta días naturales siguientes a la fecha de la recepción de conformidad.

XVII. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, con un importe máximo estimado de 300 €.

XVIII. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este pliego de cláusulas reguladores, al PPT y al contenido de la oferta que formule, al plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

En el supuesto de resolución del contrato antes de la finalización del plazo, a petición del contratista y sin que medie culpa por su parte o por la de la Administración, el Ayuntamiento incautará la fianza definitiva depositada, pues se presupone el trastorno o alteración del suministro.

En los demás supuestos de resolución se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratos.



Magnífic Ajuntament de Borriana

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

XX. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los artículos 220 TRLCSP y normas de desarrollo. Si la Administración acordara una suspensión de los trabajos, se levantará un acta en la que se consignaran las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

XXI. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta (artículo 210 del TRLCSP), debiendo seguirse el procedimiento recogido en el artículo 211 del TRLCSP.

La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 4 del artículo 222 TRLCSP y 203 y 204 del RGLCAP.

En cuanto a la modificación del contrato se estará a lo dispuesto en los arts. 219 y 306 del TRLCSP, pudiendo producirse por un aumento o disminución de las instalaciones previstas en el contrato, dentro de los límites previstos en la normativa.

XXII. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-----0000000000000000-----